

EL MOSQUITO MEXICANO.

En vano pico, cuando no hay pudor.

{ TOMO VIII. }

MARTES 8 DE SEPTIEMBRE DE 1840.

{ NUM. 72. }

AMENIDADES

PARA LA HISTORIA DE LOS FEDERALISTAS.

Continúa el Plan para la regeneracion política de la república.

La proteccion de la religion, la consideracion debida al ejército defensor de la libertad, el pago puntual de sus haberes así como los de los pensionistas, retirados é infelices viudas, el alivio del pueblo, libertándolo de las insoportables gabelas que lo agobian, el fomento del comercio, indemnizándolo de los perjuicios causados por el pago de una pension exorbitante que no podia menos que arruinarlo, son principios consignados en nuestro plan. ¿Qué interés no ha sido atendido? ¿Qué clase no ha sido considerada (7)?

(7) Si fuera esta la primera vez que los anarquistas aspirantes prometen tales cosas á la nacion, no sería extraño ni difícil, que esta los creyera hoy, para ser muy luego engañada; pero cansada está de ser burlada por los demagogos: cansada está de oír promesas que jamas se cumplen, pues siempre obran de un modo contrario los que las prodigan como medio de enganche, para hacerse de prosélitos y allanarse el camino del triunfo. Por el año de 31 prometieron constantemente en sus escritos subversivos contra el Gobierno, proteger la religion C. A. R.: considerar debidamente al ejército mexicano: asistirlo con el pago puntual de sus haberes, haciendo lo mismo con los retirados y viudas: respetar las opiniones de los hombres, sus personas y bienes, con otras cosas que ya son fórmulas ejecutivas é indispensables en los planecitos, y de solemnne infraccion en los desenlaces, sea secucaces, hasta el extremo cruel y escandaloso de hacer peregrinar á los obispos por haberse opuesto estos con apostólica firmeza. En consecuencia de esta perfidia meza á los abusos de la ilustrada y re-

¡Mexicanos! ¡Amados compatriotas! Llegó el dia de la reconcilia-

formadora malignidad. El ejército por quien Farias y sus demagogos tienen patria, nunca se vió mas abatido y á punto de desaparecer, que entonces; pues el proyecto de Farias ha sido siempre reducir su número á la menor expresion y desterrarlo para siempre á las costas mortíferas, infestando por otra parte á la república con las perniciosas milicias cívicas que á la vez de ser incapaces de sostener el órden público, cuestan doble á a nacion, porque viven á sueldo y en el despilfarro consiguiendo á tan fatal institucion. Los retirados y viudas podrán decir cómo les fué en aquella época de terror, mientras nosotros aseguramos que en ninguna han sido religiosamente atendidos, porque la fé de los contratos desapareció de ese Palacio, como Jesucristo de su sepulcro, sin que nadie lo viese: de ahí es que las promesas particularmente las relativas á pagos, nunca se cumplen, excepto los de los agiotistas para quienes hay prontamente dinero en la depravada comisaria. El pueblo fué en verdad feliz en la citada época del gobierno de Farias; pero entiéndase de qué pueblo hablamos, porque hubo una parte muy considerable de él que sin pretenderlo y con la velocidad del rayo, pasaban á las cárceles á disfrutar allí sin saber por qué regla, de la felicidad federal republicana, siguiéndose luego otra mayor y mas grata que consistió en la ley del CASO, con cuya invencion pensaron los federalistas darle consistencia á su sistema. Y nosotros preguntamos; ¿qué dejarán de esta los que hoy deliran por su restablecimiento? ¿Y quienes han engañado mil veces á la nacion con sus progresos y sofismas; no la engañarian otra mas, si les hubiera sido feliz el éxito de la revolucion? Sin duda, porque ya nuestros hombres no han de ser mas

que los llamados yorquinos antes, y hoy federalistas, sembraron en el pais, para que germinara por todas partes la prostitucion, se vió que el indecente, inicuo y pernicioso plan de Zavaleta no tuvo cumplimiento: que tan luego como terminó la presidencia de tres meses del Sr. Pedraza, obtenida en virtud de ese pastel, y le sucedió en la administracion el mismo D. Valentin que ha pretendido en estos dias engañar de nuevo con su plan regenerador, se acabó de ir á tierra el plan de Zavaleta, despues que habia dado muerte de infame garrote á la Constitucion de 824, que es la misma á quien con luengos suspiros, furibundos clamores, terribles amenazas, y aun con la bandera de fuego y sangre que han enarbolado sus huérfanos desesperados en algunas partes, pretenden volver á la vida; pero con la insolencia tambien de atribuir hoy el estermio de aquel sistema, á personas que no removieron de él, sino su inmundo cadaver, que ya solo servia de pretexto al llanto de hipócritas cocodrilos; despues de haber sido pasto muy regalado de zopilotes federalistas, que hoy se nos han transformado en creyentes y adoradores de un zancarron despreciable. La religion nunca se ha visto mas atacada que en aquel horroroso reinado de Farias, que lo fué tambien de sus sectarios los jacobinos. Estos en congreso y de acuerdo en todo con el Gobierno de aquel, metieron su hoz sacrilega en las mies delicadas de la disciplina eclesiástica, sin contar para nada con su vicario universal á quien está encomendada por Jesucristo la custodia de su dogma inmutable y el régimen de su disciplina, contra la que se declararon abiertamente Farias y sus secuaces, hasta el extremo cruel y escandaloso de hacer peregrinar á los obispos por haberse opuesto estos con apostólica firmeza á los abusos de la ilustrada y re-

ción (8); un mútuo olvido de pasados errores destruirá todo gérmen de discordia (9); no formaremos ya mas que una

de lo que son. *Ha bastado ver el tropel de liberales con que se anunció la federación el día 15 de Julio, para prever y estremecerse de sus consecuencias.*

(8) *¡Bello arte de reconciliación! Comenzó por seducir á la tropa, para que hicieran armas contra el Gobierno y ponerse luego en la carrera de todos los crímenes. Arrestar al supremo magistrado, después de haber mandado espresamente con criminal abuso de la autoridad, que fuese asesinada su persona. Robarse patrióticamente los caudales públicos que estaban reunidos para urgentes atenciones del Estado, y que fueron adquiridos acaso con mucho sacrificio del erario público; pues es muy natural que aquel dinero que robaron de la Tesorería, hubiese salido de los agiotistas, y ya se sabe que estos obligan al Gobierno á que convierta sus pesos en reales al pagar, so pena de matarlo de hambre, ó de que el mundo se le tenga encima. Romper los fuegos sobre una débil columna que fué formada por el honor y fidelidad, y de la que no eran de temerse sus maniobras en aquellas circunstancias, pues la artillería por su propio poder se habria abstenido de arruinar edificios por la mes-*

quina probabilidad de apagarles las luces á uno que otro faccioso en sus rincones, y la caballería no podía ser útil, sino en una valida, como la muy histórica que emprendieron para San Lázaro y cuyo fin fué muy trágico. Ocasionar en fin, multitud de desastres y calamidades á una tan vasta, inocente é inérme sociedad, como la de esta capital, es iniciativa muy á propósito y singular para reconciliarse. ¡Pero qué con todos los mexicanos es esa enemistad de los federalistas? Así se deduce de la exhortación que nos ocupa, pues á todos habla, y en este caso, perdido está el asunto de los defensores del ídolo de 824, porque tienen en contra la inmensa mayoría de la nación, y es más que arrojo estarla provocando con criminales asonadas.

(9) *No basta un mútuo olvido de pasados errores para destruir el gérmen de la discordia, sino que es preciso se haga una formal retractación de los errores presentes que han abrazado los federalistas, y facciones que proclaman libertad y forjan por los que insisten obcecados en llevar adelante su guerra de esterminio, aunque clavitud.*

familia (10); las opiniones serán respetadas (11); la nación va á entrar en una época de gloriosa existencia (12);

la Providencia bendecirá los esfuerzos de los libres, y bajo instituciones hijas de los progresos del siglo, desarrollarán los elementos de todo género en que el país abunda, y se elevará pronto al mas alto grado de esplendor (13).

[Continuará.]

COMUNICADO.

SEÑORES EDITORES DEL MOSQUITO.—

Muy señores míos: Dios castigó al pueblo de Israel con una plaga de langostas que acabaron hasta con las raíces de las plantas, llegando al extremo de no encontrar los hombres qué comer: sus pecados eran muchos y grandes; pero los nuestros son mayores, y por la misma razón nos castiga, no con el asolador diluvio, no con langostas, sino con una turba de hombres ignorantes que, bajo el mal nombre de buenos, los vemos diariamente en los juzgados, asechando al infeliz y al que por desgracia cae en sus manos, le defienden su plicito de tal manera, que al freir de los huebos, queda peor que estaba. Este interesante ramo necesita un pronto arreglo, pues de esto resulta con los grandes apuros que indica su tenacidad de capitular, como lo consiguieron por aquella razón de Catarina fácil y Matias porfiado....

(10) *Como hasta hoy ha sido la familia, de perros y gatos.*

(11) *Así dicen siempre; pero á poco andar se interpone la alta política contra la libertad de las opiniones.*

(12) *Como la gloria del perico que iba por el viento, pendiente de las uñas del gavilán.*

(13) *La Providencia, como que es sabia, justa y esencialmente buena, reprimirá los esfuerzos de los libres, si insisten en sus temeridades, como lo han hecho hasta hoy. La república no progresará mientras no se reprima con mano fuerte ese aspirantismo que ahoga á los hombres y esa anarquía desoladora que ni da lugar á unas buenas instituciones, ni estas florecerían, bajo la perniciosa influencia de las*

ver á tantas familias reducidas á la mendicidad, tantos huérfanos encueros, y á muchos arruinados.

Deseoso de que este se reforme, me he propuesto como lo hago desde ahora, dirigir á vdes. mis mamarrachos, para que los inserten en su apreciable periódico.

Al escribir, no temo á esos hombres insignificantes, no á los jueces, pues la justicia me favorece, y no en fin, á sus fantásticas, y sofisticas leyes que solo existen en sus tontas cabezas, y por esta causa estoy pronto á manifestar sus nombres y apellidos, así como sus celebridades.

Al emprender esta útil tarea, ruego á los señores que tengan ó sepan algunas curiosidades que manifestarme con relación al ramo de que me ocupo, se sirvan ministrarme las dichas, bajo cubierta por medio de esta imprenta, para hacerlas patentes al público.

Ojo alerta, señores *hombres malos*, mucho cuidado; porque de que empiezo, me voy sin zumba.

Soy de vdes., señores editores, afectísimo servidor Q. B. L. M.—*El Cardillo.*

Aceptamos la invitación del articulista, como un estéril consuelo, pues ha llegado á tal extremo nuestra administración de justicia, que ya es preciso desesperar de su remedio. Y si la censura del *Cardillo*, ha de comenzar por los hombres buenos de profesion, que no son sino infernales los más de ellos, creemos que debe abrir la campaña, comenzando por ese célebre Escamilla de tan mala fama en el mundo, á fin de probar que los hombres buenos son en su mayoría unos vagos muy mal intencionados, unos ladronzuelos de táctica particular y unos insolentes por último, que profanan la ciencia y dignidad de los buenos abogados que son poquisimos entre la chusma de letrados de que también está plagada la nación.

¡Pero tendrá la firmeza necesaria el articulista para sostener una guerra prolongada? ¡No será un fuego fatuo el de su entusiasmo, al emitir su valiente iniciativa á esos viechos de los juzgados? Cuidado, Sr. *Cardillo*, que no basta un carácter comun para llevar adelante una guerra que en el caso que vd. se ha propuesto, no solo será contra los hombres buenos por antifrasis, sino que será necesario jugar algunas baterías contra las:

ncias, tem
ciones de l
andan lista
vados, y p
que se mu
célebre ser
cente Jesu

Téngase
de libertad
fear los in
á la prision
solo existe
glo, que so
nieblas en
mexicanos
que se hag
rio. Nos
observacio
útiles al a
se resuelve
incurra en

SEPT

Parece

en la idea
traordinari
siciones á

medida la
en que des
pública, e

de que si

de esas fu
se piden,

gar que o
desgracia

sujetado
das mas

cen esa o
sus doctri

que para r

En el

una reseñ
sucesos n

do en Tej

nora, Mic

Julio en

fecciones
verdadero
ruborizan

tarlas, ca
la opini
una críti
del año d
de su mir

Nosotr
cipios qu

ñcias, temerarias y parciales calificaciones de los jueces letrados que siempre andan listas en las denuncias de los malvados, y por consecuencia las prisiones que se mandan con menos decoro que la célebre sentencia de Pilato contra el inocente Jesus.

Téngase tambien en cuenta que la ley de libertad de imprenta en esto de calificar los impresos y en el procedimiento á la prision del responsable, es bárbara y solo existe por honor de las luces del siglo, que son muy diversa cosa de las tinieblas en que estamos sumergidos los mexicanos, aunque sea mayor la bulla que se haga para manifestar lo contrario. Nos habriamos abstenido de estas observaciones, si no las consideramos útiles al articulista, para que si aun así se resuelve á la campaña que desea, no incurra en la fea nota de desertor.—EE.

SEPTIEMBRE 8 DE 1840.

Parece que el ministerio ha insistido en la idea de recabar las facultades extraordinarias, presentando nuevas proposiciones á la cámara de diputados. Tal medida la exige la imperiosa necesidad en que desgraciadamente se halla la república, cuya mayoría está convencida de que si no es investido el Ejecutivo, de esas facultades, que con tanta razon se piden, la nacion desaparecerá del lugar que ocupa entre las demas, pues por desgracia á ese estado de cosas la han sujetado las revueltas políticas, promovidas mas particularmente por los que hacen esa oposicion sistemática, fundando sus doctrinas en los terribles desórdenes que para nuestro oprobio hemos padecido.

En el Cosmopolita del Sabado, se ve una reseña en su parte editorial de los sucesos mas notables que han acontecido en Tejas, Yucatan, Tamaulipas, Sonora, Michoacan, Colima, y los del 15 de Julio en esta capital, y aunque tales defeciones han sido atentatorias contra los verdaderos intereses nacionales, no se ruborizan los señores redactores en recitarlas, canonizándolas con el escudo de la opinion pública, y haciendo á la vez una crítica cáustica de la Constitución del año de 36, del Gobierno presente y de su ministerio.

Nosotros, que disintimos de los principios que dichos señores profesan, tan

solo por buscarse celiuidad en un muy corto número de personas, pero que estas conspiran á la ruina de la patria, les diremos, aunque muy concisamente que tampoco nos parece adecuada á la nacion la forma de Gobierno que se estableció el año de 24, pues desgraciadamente ella es el origen fundamental del estado de cosas que guarda hoy la república, y ojalá que jamas la hubiésemos conocido, porque nadie duda que ella fué la causa de las antipatías que subsisten; en fin, ella fué la fuente de un número de trastornos y desórdenes que lamentamos, pues enseñó el modo de aspirar á los puestos públicos, aun á la clase mas ínfima de nuestra sociedad; de tal manera, que hasta el mas humilde artista, cerró mas de una vez su taller para ir á buscar en las elecciones un bonito empleo de diputado, senador, ú otro semejante y eteme aquí á ese Sr. que apenas sabía v. g. mal ordenar, coser, y cortar un frac, legislando y echando á rodar á la pobre nacion con multitud de leyes, inútiles ó del todo perjudiciales.

Si, Sr., aun los de esta clase solicitan la restauracion del sistema federal, porque mal avenidas con el trabajo y con la industria, solo quieren vivir de la empleomanía, y no dedicarse á otra cosa que á tramar secretamente revoluciones para ver si se medra con ellas, y caiga quien cayere. Si esto que asentamos, no es verdad, que se diga lo contrario, en otra vez nos fundaremos; y concluyendo con este artículo, diremos que las facultades que se solicitan, aunque á muchos les parezcan temerarias, y depresivas á los derechos del ciudadano, para nosotros es el único remedio de la prudencia, pues vale que esos derechos que tanto se decantan y se quiere hacer valer, nunca han existido, principalmente entre los mexicanos.

Sabemos que los distritos de Tezcoco, Cuautitlán, Cuernavaca y otros de este departamento, no figurarán por medio de sus electores en la junta general que debe nombrar diputados en el primer domingo de Octubre; porque las elecciones primarias no se verificaron el mismo dia que en esta capital, y porque en consecuencia, ha opinado la junta departamental suspender á los prefectos responsables para que sean juzgados y que las

elecciones secundarias no se verifiquen en los mencionados distritos. Deducimos de lo dicho, que centenares de miles de habitantes en este departamento, van á quedar sin voto en las importantísimas elecciones de que se trata; y entendemos que la junta departamental será responsable en las trascendencias que puedan tener tan desagradables acontecimientos.

Si en los distritos indicados se ha obrado como en el de Cuautitlán, no creemos que haya motivos fundados para decir de nulidad en las elecciones primarias, ni por lo mismo para que las secundarias se suspendan. El prefecto de Cuautitlán, segun sabemos, hizo sus elecciones de compromisarios, el domingo 30 de Agosto, porque previniéndose en la ley de 30 de Junio de 1838 que dichas elecciones se deben verificar seis domingos antes de las de diputados, sin espresar si inclusive ó exclusive del señalado en el artículo 4.º de la 3.ª ley constitucional; bien pudo entenderse para las primarias el 23 de Agosto, contando exclusive, el 36 del mismo, haciendo inclusive la cuenta; pero como la creencia en que los prefectos pudieron estar, ó la duda que les debió ocurrir, en uno ú otro caso no alteraba la esencia de la cosa, sino que únicamente hacia variar una de las fórmulas; las elecciones en nuestro concepto no adolecen de vicio capaz de dejar sin representacion ni voto á tantos pueblos, porque habiendo sobrado tiempo para hacer las elecciones secundarias, es claro que cualquiera defecto, cualquiera nota que en contra de las leyes ó de las fórmulas se hubiere cometido, puede subsanarse por la junta general, única á quien la ley le atribuye la revision, y aprobar ó condenar los actos electorales de las primeras juntas; pero mandarse suspender las elecciones secundarias, porque se diga que las de compromisarios no se verificaron en el dia señalado, siendo así que la ley deja ú ofrece duda de cuál sea precisamente el dia, es causar positivamente un mal, que acaso aun no se habia hecho: es resolver una cuestion que se ha reservado para la junta general, segun la ley; y es no menos que abrogarse una facultad legislativa, que únicamente le pertenece al congreso soberano, único que puede mandar hacer, ó que se suspendan los actos electorales del pueblo.

No es nuestro ánimo provocar una discusión sobre estos particulares, ni la premura del tiempo nos permite estender las ideas: nos limitamos por lo mismo á lo manifestado, deseosos de que llegue este nuestro pobre artículo á oídos de los actuales señores diputados, para que con la urgencia y prontitud que el caso demanda, se encarguen de un negocio tan importante y que el Congreso salve la dificultad, determinando que se celebren las juntas secundarias en el día que para esta vez se señale, supuesto que hay tiempo suficiente, y que se aclare la duda ocurrida sobre la inteligencia que se ha dado á la ley, supuesto que en esta capital no se han celebrado las elecciones primarias en la misma fecha que lo hicieron otras varias prefecturas.

El día 5 llegó á esta capital el Sr. general D. Valentin Canalizo, según anunciamos en uno de nuestros números anteriores. Descanse en hora buena de las fatigas y penalidades que por cuatro años ha sufrido en el Norte de nuestra república: restablezca su quebrantada salud, y á la par de los plácemes de sus verdaderos amigos, reciba las caricias de su familia. El acendrado patriotismo de este benemérito gefe, su decision por el orden y el sufrimiento de que está dotado, lo harán callar justas y muy fundadas quejas y reclamaciones que podría muy bien hacer por el tiempo en que ha prestado sus mas importantes servicios; callará, y sujeto y obediente al Gobierno; dará un mudo pero elocuente ejemplo á la clase militar, y su conducta sin mancha en la guerra y en la paz, lo hará siempre acreedor al mas sincero aprecio de los mexicanos. Nosotros lo saludamos por su llegada con el afecto mas desinteresado y creemos que aunque pronto tenga el Gobierno necesidad de ocuparlo, lo hará de un modo que al tiempo de lograr buenos resultados, considere algun tanto al honrado y valiente patriota que tantas pruebas ha dado de las virtudes que lo adornan.

Algunos empleos militares se han concedido por el S. G. últimamente en la cámara de diputados se agencia la propiedad efectiva del digno Sr. ministro Almonte, así como tambien se ha hecho

mobion por algunos señores diputados para que el Sr. Alcorta ocupe la vacante del Sr. Cortazar. Extrañamos mucho, el olvido en que se ha echado al Sr. coronel Michiltorena, quien funcionó de mayor general, en el ejército que se formó para batir á los disidentes de Palacio, quien á pesar de lo mucho que se resintió de su salud por las continuas desveladas y asiduo trabajo con que desempeño comision tan difícil como penosa, no lo vemos recompensado, no solo por estos servicios, pero ni por otros que ha prestado de ante mano, señalándose entre ellos los de Chihuahua, Tejas, y otros muchos. Las postergas que á cada paso se cometen, son un mal evidente, pues tan pernicioso es conceder empleos al que no los ha ganado, como negárselos al que los merece: esta desigualdad ocasiona justamente la murmuracion que se hace de muchos á quienes vemos sin servicios, sin valor, y sin instruccion, ceñirse las fajas azule ó verde, y quisiéramos que en este punto ni el S. G. ni las cámaras obrasen por recomendaciones, ni empeños, sino que administrando justicia secamente, concediesen los premios á quien debidamente los merece, enumerándose entre ellos el Sr. Michiltorena, cuyo honor é instruccion lo hacen acreedor á optar en propiedad el ascenso inmediato á su clase.

Si es cierto cuanto malo se ha dicho sobre la conducta del Sr. Ruano con los conjurados del día 15 de Julio, no hay duda de que ha sido altamente pérfido al supremo Gobierno, como lo prueba el haber estado preso en la Ciudadela por orden del general en gefe en aquellos dias, y el habérsele instruido proceso. En tal concepto, se desea saber si se ha purificado en el juicio, para seguir de contador en la renta del Correo ó continúa en el empleo por la recomendacion de su criminalidad, pues en este caso y por otros muchos ejemplos que tenemos á la vista, nos estamos alentando para entrar en la carrera de malvados y traidores, por ser el mejor medio que se presenta en nuestra república para ser en lo posible felices. Así está demostrado y sancionado por cuantas revoluciones hemos pasado.

AVISOS.

El jueves 10 del presente mes, á las doce del dia, se ha de celebrar almoneda en el oficio público de mi cargo, para el remate, si hubiere postor, de una casa sin número, que se halla en la plazuela

del Arbol y esquina del callejon de Tlascuaqui, perteneciente á la testamentaria del Br. D. Mariano Mondragon, y valuada últimamente en 2 071 ps. 4 rs.; lo que se avisa al público para los fines consiguientes, de orden del Sr. Lic. D. José Maria Garayalde, juez de lo civil de esta misma ciudad.

México, Septiembre 4 de 1840.—Ramon Villalobos.

En auto proveido por el Sr. juez de letras, D. Juan Alva, está mandado se convoquen postores para la venta y remate de una casa y corral, nombrado S. Martin, situado en el barrio de Tepito, valuado en 1.587 pesos 4 reales, á la que está hecha postura en las dos terceras partes de su valor; cuya segunda almoneda se ha de verificar á las doce de la mañana del miércoles 9 del corriente, en el oficio de la calle del Refugio. La persona que quisiere mejorar la postura, ocurra á dicho oficio.

México, 5 de Septiembre de 1840.—Ignacio Peña.

Casa de educacion para niños decentes, de ambos sexos, situada en la primera calle del Factor, número 3.

La señorita directora de este establecimiento, ofrece á los padres de familia, que para cimentar su enseñanza sobre sólidos fundamentos, comenzará por instruir con perfeccion á los jóvenes que se le confiaren, en los ramos que constituyen una buena educacion primaria, cuales son: doctrina cristiana, lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, costura, bordado de varias clases y música.

Admite igualmente pupilos y medios pupilos: los precios todos de la enseñanza, serán los mas equitativos, como podrán conocerlo las personas que tuvieren á bien honrarla, encomendándole sus hijos. 3 v.—2.

VENDUTA PUBLICA

A LAS DOCE EN PUNTO 6 ANTES.

Los martes y viernes en el N.º 12 de la 2.ª de Plateros.

El viernes 11 de septiembre se rematarán al mejor postor, un surtido de objetos diversos, como muebles, géneros, plata vajilla, alhajas, prensa para copiar cartas, pinturas, armas y licores, &c. &c. Se podrán ver todos estos efectos hasta el dia del remate.

Suplico á las personas que traen efectos, de no remitirlos sin que se apunten en el libro. 10. v.—7.

C. L. PRUDHOMME.

Se alquila el almacén y tres piezas con su patio, agua y lugares, que ocupaba Carlos Prudhomme: se puede ocurrir á su agencia núm. 12, calle 2.ª de Plateros. 10. v.—7.

MEXICO: 1840.

IMPRESO POR M. RIVERA
calle del Arco núm. 1.

TOM
PARA LA H
Continúa e
Art. 1.
824, entre
greso, cor
por cada
cidos en e
ritorio de
1834 (14).
[14] i
mero el atr
Pero por
tamaño des
que nunca
que la ultra
tantes se le
cuarenta h
biar su pé
muy detest
dos montru
la precipit
que son la
los males
medio que
no tuviera
ambos sist
ciones al f
hoy ha pro
excecracio
desastres
y verdadera
Pero no
hombres lo
to de la C
aunque de
y oficiales
respectivo
y con todo
liacion de

SUPLEMENTO

AL NUM. 73

DEL MOSQUITO MEXICANO.

Señores Editores del Mosquito

Muy señores nuestros: sea porque parece que queriendo Temis ocultarse á los hombres, se ha convertido en ese animalito, ó sea porque todos los moscos son ya los que tributan homenajes y veneración á los atributos de esta diosa, el caso es que el Mosquito de vos, es el que se ha manifestado siempre decidido, y celoso defensor de la justicia, por lo que habiendo visto un comunicado, en su número 58, en que se pretende acusar al administrador de rentas de este pueblo de S. Martin Tsemelucan, coronel graduado, D. Manuel Santos Roldan, por su manejo, y que se funda el dicho comunicado en los datos que obran en la sumisa representacion que tenemos elevada al superior Gobierno de este departamento, los comerciantes y vecinos de esta municipalidad, hemos determinado suplicar á vdes., como lo hacemos, el que tengan la bondad de darle lugar en un suplemento de su acreditado periódico, á la espresada representacion, que á la letra es como sigue.

Exmo. Sr. --El pueblo de S. Martin Tsemelucan, por el débil órgano del que suscribe, á virtud de los poderes que

le son conferidos en el espedientillo que debidamente acompaño, corroborado por las firmas de los que han sabido y podido estamparlas en este ocurso por señal de su ratificacion, ante V. E. con el mas puro acatamiento respetuosamente digo: Que al tomar por objeto de esta sumisa esposicion, los comportamientos del administrador de rentas, D. Manuel Santos Roldan, en el desempeño de su encargo, á fin de que la superioridad de V. E., mediante las fundadas quejas que voy á formalizarle, remedie de la manera que juzgue mas análoga, los imponderables males que ha causado á este pueblo pacífico en todos sentidos; no es mi ánimo por cierto abismarme en cuestiones de economía política en que se han confundido los mejores géneos, ni procurar tampoco de un modo directo el que se mitiguen ó mejor arreglen las crecidas contribuciones y gavelas que actualmente agovian á nuestra desgraciada pátria. Lejos de mí, y de las clases mis comitentes, encaminarnos á tan encumbrado fin, porque no se nos oculta la necesidad imperiosa que las de manda en nuestro estado actual; preten-

demo tan solo que sus perjuicios accesorios, emanados del método abusivo, cruel y aun pérfido con que se recaudan, sean los que llamen la respetable consideracion de V. E., para desahogar aquel cuidado y sobrevigilancia que le cometen las leyes sobre las oficinas de hacienda.

Me ocurre aquí por principio una doctrina del comentador de Benthan muy análoga al caso, y que no será demas recordar á V. E., porque aunque á su ilustracion no puedo habersele escapado, el cúmulo de negocios que lo distraen, relevará este trabajo de toda nota ofensiva contra la plenitud de sus conocimientos. „Las leyes fiscales (dice ese escritor) se propondrán tambien el objeto de prevenir los males secundarios, ya que el principal de pagar el impuesto, sea inevitable; y esto lo conseguirán castigando con una justa severidad las vejaciones y molestias gratuitas que los agentes del fisco causen á los contribuyentes, los cuales aun sienten mas estos males accesorios, que el principal; porque conocen la necesidad de este, y que los otros podrian evitarse.” Tratado de legislacion, tomo 7.º pág, 143.

Es tanta la influencia, Sr. Exmo., que ejercita en la paz, bienestar y tranquilidad de los pueblos un mal empleado, que los tiraniza brusca y groseramente en la exaccion de los derechos fiscales, que V. E. recordará el estado de miseria á que llegaron á reducirse las provincias conquistadas por la antigua Roma, por haber sido entregadas al rigor y codicia de los publicanos; tanto que á pesar del sistema de opresion que entonces se hallaba establecido en el imperio, las continuas y lastimeras quejas de los subyugados, obligaron á los emperadores Augusto, Cesar, y aun al mismo Nerón á abolir ese ejambre de hombres inmorales, y á espedir varias órdenes para arreglar el pago de las contribuciones, y contener la autoridad y absolutismo de los cobradores de las rentas públicas. Hubo entre estos quien sabiendo que los tributos se pagaban mensalmente, tuviese el atrevimiento de dividir el año en catorce meses, segun refiere un sábio historiador; y todos de mancomun y en particular iban consumando la ruina de aquellos paises.

De este temple es el administrador de quien nos lamentamos; porque si bien no ha rematado las rentas de Tescmelucan, ni su aumento ó disminucion es de su cuenta y riesgo, el tanto por ciento que por sus productos disfruta, lo hace interesarse como aquellos en sus considerables aumentos, con los que guardan una proporcion estricta sus honorarios, y para lograrlos, no perdona aun los medios mas fuertes, imprudentes y reprobados, tratando para ello á los traficantes con una aspereza, descomedimiento y groseria, que apenas se encuentra quien quiera rematar sus efectos en aquel mercado, habiendo bajado por eso considerablemente.

No son tan fátuos, superficiales y egoistas los vecinos de San Martin, que aspiren á que en nuestra república, como aquel célebre Canton de Berna, se mantenga de sus propiedades: que no se cobren impuestos ó el pago de estos se deje al patriotismo y filantropía de los causantes. Saben muy bien que aquel fué un fenómeno en política, y que en todos los paises del mundo las comodidades, garantías y ventajas del estado social que dependen siempre de una buena administracion, y no se consiguen ni conservan sino á espensas de los ciudadanos por esos medios directos ó indirectos, y que es al mismo tiempo, necesaria una sancion penal, como la del comiso ú otras, para que no se eludan los efectos de esas imposiciones.

Seguros de ello los mexicanos que represento, constantemente se han prestado gustosos á pagar todo género de impuestos sin la mas leve resistencia, y hoy por cierto no desplegarían sus lábios para distraer á V. E. de sus crecidas atenciones, si merced á los abultados informes del Sr. Roldan, á su crueldad y despotismo, no se les hubiese gravado con iguales desproporcionadas al consumo y productos de sus giros; si no temieran porque ya lo han indicado, que para el año venidero se les ha de aumentar, regulándoseles en razon inversa del estado de su comercio: si para cobrárselas fuera mas comedido, prudente y moderado, si sus registros é inspecciones de los cargamentos, se arregláran á las leyes, á la razon y á la equidad, si en la calificacion de las introducciones siacéras de buena fé, y que se le ponen de manifiesto en su alcabalatorio, obrára con igual justicia, providad y cordura, si por sostener esos que llama sus deberes, no increpase con el sarcasmo, el insulto y el

mas soez trato á los infelices causantes: si para roclamar y sostener los derechos fiscales, respetase á los señores jueces, y no los tratase como á sus inferiores ó subalternos, y si por último, no abusase tanto de las consideraciones y miramientos debidos al erario nacional, bajo cuya sombra, no perdona todo género de tropelías, aberraciones y excesos, hasta haber excitado en toda la poblacion un general descontento, y una verdadera animosidad contra su persona, cuyas trascendencias solo V. E. podrá contener con el acierto que hasta hoy ha presidido las deliberaciones todas de su gobierno.

Pero muy al contrario, agovia y tiraniza, bajo todos aspectos, á la poblacion mi representada; y no rehuye el asegurar que sus torpezas y atentados en que incurre dia por dia, serán disimulados siempre, por que cuenta con la proteccion de V. E. (así se esplica sin la menor reserva), cuyas cartas manifiesta á todos, como si en ellas se le brindase con la impunidad, ó V. E. fuese susceptible de encubrir ningun género de crímenes, cuando el departamento todo de Puebla podrá testificar de una manera inversa, su celo, esactitud y puntualidad en procurar el pronto castigo de los delincuentes, y evitar por arbitrios aun extraordinarios, el que cunda y se radique la demoralizacion de algunos de sus empleados. ¡Tal es la desfachatez, petulancia y descarro de nuestro administrador, que no ha sabido aun apreciar y respetar la amistad y consideraciones, que V. E. pueda dispensarle en la órbita, por supuesto, que marcan las leyes, el decoro y dignidad de su representacion!

Hechos muy distintos y continuados podiamos designar para hacer remarcar su manejo, y justificar concluyente-

mente nu
racion se
una acus
seria mu
sahógarl
dan las c
ramente
nos por
la casa d
solo habe
tienda á
percibió
aunque t
dad de
fraudes,
trañas c
blemente
blo de es
ce con lo
mo si fue
beracion
solencias
casos en
D. Manu
cabecera
nejo.
En un
biendo t
punto de
de cómo

mente nuestros reclamos; pero una operacion solo indispensable para entablar una acusacion criminal en tela de juicio, seria muy dilatada, si hubiésemos de desahógarla con la proligidad que demandan las contiendas forenses, á que seguramente no nos encaminamos, bastándonos por ahora asegurar á V. E. que de la casa del finado D. Manuel Cruz, por solo haber mudado sus efectos de una tienda á otra, estando igualada, exigió y percibió con sus violencias y tropelías, aunque titulando composicion, la cantidad de seiscientos pesos, aparentando fraudes, temores de comiso, y otras patrañas con que la conminaba irremisiblemente. A un juez de paz de un pueblo de esta municipalidad, y así lo hace con los demas, para reclamarles, como si fuese un poder superior, las deliberaciones de su juzgado, lo llenó de insolencias, de insultos y amenazas; y los casos en fin, que redacta el certificado de D. Manuel de Veraza, que lo es de la cabecera darán á V. E. la idea de su manejo.

En una palabra y para concluir, habiendo tomado en su cargo por único punto de vista la resolución del problema, de cómo en el menor tiempo posible po-

drá hacer el mayor capital con los elementos que le pertenecen en su administracion, la ha encontrado de hecho, apurando hasta la desesperacion los miserables recursos del comercio de Tescmelucan, hasta arruinarlo y nulificarlo que es á lo que aspira, y de facto lo está logrando, porque, como aseguré antes, nadie remata ya en este pueblo, su vecindario se disminuye, y á la vuelta de poco tiempo solo el Sr. Roldan quedaría en él con recursos, si hubiera de dársele rienda suelta á su sed insaciable de enriquecer, aunque sea á costa de la destrucccion y aniquilamiento de aquel infortunado vecindario.

A vista de un cuadro tan triste en que nada hay de exagerado ni falso, porque V. E. podrá tomar los informes que juzgue mas conducentes para esclarecer la verdad, estando dispuestos á probarla todos mis comitentes, quienes al reunirse en la junta pública presidida por la autoridad y de que hace referencia el adjunto expediente, ne se propusieron mas norte que el de elevar á V. E. sus clamores, para que como padre de los pueblos, los atienda y remedie con su acostumbrada prudencia, conciliando, si es posible, el menor perjuicio del Sr. Rol-

dan; cierto como debe estarlo, de que la riqueza y prosperidad de las naciones choca directamente con la arbitrariedad y absolutismo de los exactores de sus fondos, y no se consigue sino afianzadas bien y perdurablemente las garantías individuales que aquellos tratan de hollar y reprimir, aun con infraccion y desconocimiento de las leyes pátrias que le recomiendan la urbanidad, el comedimiento y el menor bejamen de los causantes; y encomendado por último, á V. E. el cuidado de contener esos abances y mantener en todo el imperio de la ley, el orden y tranquilidad pública, su justificacion se dignará atender nuestras sumisas súplicas, poniendo un dique al torrente de males que inunda el infeliz Tescmelucan, por el siniestro manejo de su administrador de rentas; pues así es de justicia y muy conforme á los intereses públicos de cuya direccion es su digno encargado.—Guadalupe Sanchraz, apoderado.—
Siguen las firmas de todos los vecinos, de la municipalidad, ratificándola.

Dios guarde á vdes. muchos años, como desean sus afectísimos servidores Q. B. S. M.—*Los Comerciantes de San Martin Tescmelucan.*

Faint, mirrored text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through. The text is largely illegible due to its orientation and fading.

TOM

PARA LA

Continúa

Art. 4.
artículos a
la capital,
funciones
dirigir las
pública, y
los estado
entera libe
nistracion

[22] I
mos de pu
toda atenc
representa
rables do
unos: „N
tras obra
otros: „L
Valentin
Funcion
con este
mores so
capitula
ma apli
leido tod
mente l

ocupa, y
nada en
que si
provisic
la festi
ridiculu
Palacu
pues es
la part
federa
nieron
visione
siector